

| Identificación de la acción | |
|----------------------------------|---|
| ID de la acción: | 20228 |
| Nombre de la acción: | Programa Concursable de Espacios Públicos |
| Descripción de la acción: | <p>El programa se orienta al mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en la ciudad, protegiendo el patrimonio urbano y reforzando la identidad local. Asimismo, permite rehabilitar obras existentes como construir obras nuevas, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos.</p> <p>Las inversiones de este programa se orientan a la construcción del espacio colectivo y ciudadano, protegiendo el patrimonio urbano al atender la demanda en zonas patrimoniales (localizados en Zonas de Conservación Histórica -Art. N° 60 de la L.G. de U. y C.- señaladas como tales en el Plano Regulador Comunal y en Zonas Típicas de acuerdo a la Ley N 17.288 de Monumentos Nacionales), sectores emblemáticos de las ciudades y en barrios vulnerables.</p> <p>Las obras que se financian pueden ser las de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares.</p> <p>Las obras deberán ser ejecutadas en inmuebles de propiedad de la Municipalidad o del Servicio de Vivienda y Urbanización, o en bienes nacionales de uso público. También podrán ser ejecutadas en inmuebles de propiedad de particulares siempre que estén o sean destinados al uso público.</p> <p>El financiamiento de las obras se hará con cargo a los recursos contemplados al efecto en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, asignados a nivel regional a los Servicios de Vivienda y Urbanización, y con aportes de los municipios, de acuerdo a los montos y condiciones que se señalen mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Además, podrán concurrir con aportes otras entidades privadas, personas naturales y los Gobiernos Regionales, especialmente para el financiamiento de obras complementarias al proyecto, todo lo cual deberá establecerse expresamente en el convenio que, para estos efectos se suscriba entre el aportante y el Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo.</p> <p>El origen de los proyectos puede ser de iniciativa municipal, de la comunidad organizada, de la SEREMI MINVU, o en forma mixta entre ellos. En todas las situaciones será el Alcalde quien presenta el proyecto al concurso, por cuanto es la autoridad que administra los bienes nacionales de uso público de la comuna.</p> <p>El proyecto que se postule deberá corresponder a una obra terminada y operable, cuyo costo sectorial, incluido el diseño, no podrá exceder de 30.000 UF ni ser inferior a 3.000 UF.</p> |
| Componentes de la acción: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Concurso anual: La SEREMI MINVU de cada región, mediante Resolución Exenta hará el llamado a postulación, en la que se indicará las exigencias del Concurso, el período y plazos de postulación, el lugar de recepción de los antecedentes y la forma de presentación de los proyectos. 2. Selección: La SEREMI, conjuntamente con el SERVIU, revisará los proyectos presentados para efectos de validar la postulación. Los proyectos que hayan presentado los antecedentes requeridos serán evaluados por una Comisión Regional. 3. Diseño: Los proyectos seleccionados pasarán a etapa de Diseño, la cual será desarrollada por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del MINVU, adjudicados mediante licitación pública del SERVIU respectivo. Esta etapa será financiada con aportes sectoriales MINVU. 4. Ejecución: Una vez aprobado el Diseño, los proyectos podrán pasar a licitación de las obras, previa suscripción de un Convenio entre el Municipio y el SERVIU, que comprometa el financiamiento municipal. |

| | | | |
|--|---|--|----|
| Objetivos asociados a la acción: | 4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva. 5. Incrementar las condiciones de conservación del patrimonio cultural y natural del país, promoviendo una cultura preventiva basada en la gestión de riesgos y emergencias, impulsando la formación de capital humano e instalando capacidades a nivel local, regional y nacional. | | |
| Público objetivo: | <ul style="list-style-type: none"> • Personas • Hogares y/o Familias • Conjuntos Habitacionales • Barrios | | |
| Institución responsable: | Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo | | |
| Institución(es) colaboradora(s): | Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU) distintas regiones del país | | |
| Plazo estimado: | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>SI</td> </tr> </table> | Acción de continuidad (Permanente): | SI |
| Acción de continuidad (Permanente): | SI | | |
| Meta al 2026: | Mejorar la condición de deterioro u obsolescencia de los espacios públicos que se seleccionan en el concurso anual del Programa de Espacios Públicos, considerando en su priorización aquellos EP que se encuentran bajo protección oficial o en el entorno de edificios protegidos. | | |

| Estado de avance | |
|--|------------|
| Fecha del reporte | 31/12/2023 |
| Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026 | |
| Comente el cumplimiento logrado: | |

| Hitos principales de la acción |
|---|
| Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda. |
| |

| Presupuesto vigente (M\$) | |
|---|--------------|
| Año: | 2023 |
| Presupuesto disponible: | \$15.092.140 |
| 1° Medición (Junio 2023): | \$1.317.850 |
| 2° Medición (Diciembre 2023): | \$11.918.063 |
| % avance: | 79% |
| En caso de no contar con la información presupuestaria, utilice alguna de las siguientes opciones: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Recursos sujetos a definición presupuestaria anual | |

| Indicadores de la acción asociados al plan | |
|---|------|
| 1. Porcentaje de proyectos de EEPP, en lugares de protección patrimonial | |
| 2023 | |
| Meta de avance anual 2023 | 35 |
| Avance a Junio 2023 | 3 |
| Avance a Diciembre 2023 | 35 |
| % Avance | 100% |
| Comentario | |
| Sin comentarios | |

| Enfoques | |
|---|----|
| Aplica enfoque de género: | SI |
| <p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>Los proyectos de recuperación de espacios públicos aplican la metodología del Programa centrada en la dimensión humana. Ella considera diferentes herramientas de participación que sustentan respuestas relativas a cómo afecta el problema del deterioro o la obsolescencia de forma diferenciada a hombres y mujeres. Sus resultados propondrán condiciones de diseño que atiendan necesidades de las personas de manera inclusiva. La ejecución de las obras atiende aspectos inherentes al proceso constructivo y sus efectos en cada género, así como en la fiscalización del cumplimiento estricto de las condiciones de diseño. El proceso de evaluación expost del proyecto considera si la respuesta del diseño y la ejecución de las obras logró atender las diferentes problemáticas que presenta el espacio público para cada género de la comunidad de usuarios. Es relevante indicar que la metodología que utiliza el Programa fomenta la participación inclusiva con respeto al enfoque de DDHH</p> | |

| | |
|--|----|
| Aplica enfoque de territorial: | SI |
| <p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>Los proyectos de rehabilitación de espacios públicos, consideran antecedentes de la realidad territorial en que se emplaza el proyecto, aplicando la metodología de la dimensión humana se aborda cómo el problema del deterioro o la obsolescencia del espacio público afecta la realidad territorial del lugar y como esto afecta a la población residente y visitante. De ella se propondrán líneas de diseño que atiendan la realidad física, ambiental, climática, cultural, social y económica. La ejecución de las obras atenderá aspectos inherentes al proceso constructivo y sus efectos, así como la fiscalización del cumplimiento de las condiciones de diseño. El proceso de evaluación expost considerará si la respuesta del diseño y la ejecución de las obras logró rehabilitar el espacio público con pertinencia territorial.</p> | |

| | |
|---|----|
| Aplica enfoque de derechos: | SI |
| <p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>Los proyectos del programa considera antecedentes de la población residente y visitante del sector en que se ubica el proyecto. En la participación consignada en metodología de Diseño que aplica el Programa y en el análisis, se aborda el problema del deterioro o la obsolescencia del espacio público y cómo afecta a las personas en su diversidad. El proceso de evaluación expost considera si la respuesta del diseño y la ejecución de las obras logró rehabilitar el espacio público generando atractores y respuestas urbanas dirigidas a las personas, con respeto al enfoque de DDHH.</p> | |

| Observaciones generales | |
|---|--|
| Observaciones metodológicas al estado general de la acción: | |

| Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción | |
|--|--|
| <p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p> | |
| Archivos adjuntos | |
| Sin archivos adjuntos | |
| Links | |
| Sin links adjuntos | |